

1 Definiciones

En las presentes condiciones de venta, las siguientes expresiones tienen los significados que se indican:

- a) La "empresa" indica Fozmula Ltd.
- b) El "comprador" indica la parte que realiza el pedido a la "empresa" y cuyo pedido es aceptado de la forma indicada al dorso.
- c) El "contrato", a menos que la "empresa" lo acuerde de otro modo por escrito, indica el contrato constituido por la aceptación escrita por parte de la "empresa" del pedido del "comprador".
- d) Los "productos" indican las mercancías sometidas al contrato.
- e) "Tipo especial" indica productos no incluidos en el catálogo actual de la "empresa".

2 Generalidades

Todos los "contratos" por la compra de "productos" estarán sometidos a estas "condiciones de venta", las cuales reemplazan todos los términos, condiciones o representaciones relativas a los "productos" que aparezcan o se hayan realizado en catálogos o de cualquier otra manera, y también sustituyen a cualquier término y condición establecidos, incorporados o referidos por el "comprador" bien en la oferta de venta al "comprador" o en cualquier otro lugar. Todas las garantías o condiciones tanto escritas como orales, expresas o implícitas, que no aparezcan en las presentes "condiciones de venta" quedan excluidas, si bien no se excluirán las garantías o condiciones impuestas por la legislación inglesa.

3 Validez de los presupuestos y aceptación

Unless otherwise stated, a quotation is open for offer by the Purchaser within the period stated therein, or where no such period is stated, within 30 days from the date of such quotation, provided always that it shall not have been withdrawn previously by the Company. A quotation is not an offer capable of acceptance by the Purchaser and all orders placed by the Purchaser are subject to acceptance by the Company. Solamente se creará un contrato vinculante con la "empresa" cuando ésta haya enviado un formulario de acuse de recibo del pedido al "comprador".

4 Precios

Todos los precios presupuestados por la "empresa" son para las cantidades de "productos" especificadas en el presupuesto y no necesariamente se aplican a cantidades diferentes. A menos que se indique lo contrario por la "empresa", ningún precio presupuestado por ésta incluirá el suministro de documentación descriptiva o instrucciones (distintas de una copia de instrucciones en inglés sobre el funcionamiento del equipo) ni los servicios de un técnico en el emplazamiento para comprobar, mantener o poner en marcha el equipo, ni costes de embalaje, seguros o transporte. A menos que se indique lo contrario por escrito, debido a las fluctuaciones de los precios de materiales y mano de obra sobre los que no tenemos control, se acepta la entrega de todos los "pedidos" a los precios estipulados en la fecha del envío. El IVA, si es aplicable, será cargado sumándose a los precios presupuestados y con la tasa aplicable a los "productos" en la fecha de suministro.

5 Pago

A menos que se acuerde por escrito de otro modo, se pagarán los "productos" (o cada plazo de productos, en el caso de que los "productos" se estén enviando en diferentes lotes) en metálico a la presentación de los documentos de envío y facturas en el Reino Unido, o cuando se solicite si los "productos" se almacenan según lo previsto en la cláusula 15 del presente contrato. Los precios de la "empresa" son netos y no están sujetos a términos de liquidación. El cumplimiento del plazo de pago es de suma importancia.

6 Titularidad

El titular de pleno dominio y de derecho real de uso y disfrute de los "productos" seguirá siendo la "empresa" y solamente se transmitirá al "comprador" cuando se haya completado todo el pago de los "productos". Mientras no se efectúe tal pago:

- a) El "Comprador" mantendrá los "productos" de la "empresa" en calidad de fiduciario, como depositario de los "productos", y deberá devolverlos inmediatamente si la "empresa" lo solicita.
- b) El "comprador" guardará los productos separados de otras mercancías de su posesión de tal manera que se indique claramente que los "productos" pertenecen exclusivamente a la "empresa".
- c) Todo importe debido a la venta de los "productos" será pagado en una cuenta bancaria ("cuenta bancaria") independiente de las demás cuentas bancarias poseídas por el "comprador". En tal "cuenta bancaria" se indicará claramente que sus fondos son mantenidos por el "comprador" en calidad de depositario de la "empresa". Sin perjuicio de lo anterior, los "productos" en cualquier caso estarán bajo la responsabilidad del "comprador" desde que se le entreguen a él o a cualquier transportista o agente que actúe en su nombre.

7 Entrega

A menos que se acuerde lo contrario por escrito:

- a) La "empresa", según las instrucciones claras recibidas del "comprador", dispondrá el transporte de los "productos" hasta el lugar de trabajo del "comprador" (o las instalaciones que el "comprador" solicite y la "empresa" acepte por escrito) y se hará cargo de la seguridad de los "productos" durante el "tránsito".
- b) Todos los gastos de transporte, embalajes especiales y seguros en tránsito serán pagados por el "comprador" como suma al precio presupuestado.
- c) En lo que respecta a esta cláusula, el "transportista" se considera agente del "comprador".
- d) La "empresa" se reserva el derecho a enviar los "productos" divididos en plazos y a confeccionar una factura independiente para cada plazo. El pago por tales plazos se efectuará según la condición 5 del presente contrato o de cualquier otro modo que se acuerde por escrito.

8 Responsabilidad por retrasos

Todo plazo presupuestado para envío, reparación o sustitución de los "productos" será tratado solamente como una estimación. La "empresa" no será responsable por fallos en el envío, reparación o sustitución de los "productos" dentro de tales plazos, a menos que el "comprador" haya sufrido pérdidas por este motivo. La cantidad pagadera a este respecto será acordada por escrito como daños líquidos y determinados, en cuyo caso la responsabilidad de la "empresa" se limitará a la cantidad así acordada. En todos los casos donde se presupueste o no un plazo de entrega, de reparación o de sustitución, tal plazo se ampliará hasta que se pueda efectuar razonablemente si tal retraso es provocado por instrucciones o ausencia de instrucciones por parte del "comprador", conflicto laboral o cualquier otra causa que traspase el control razonable de la "empresa".

9 Impago

La "empresa" tendrá derecho a interrumpir la entrega de los productos y también, bajo su propio criterio a terminar el "contrato" respectivo a cualquier "producto" no enviado si el "comprador" incumple la condición 5 del presente "contrato". En este caso no se le podrá exigir al "vendedor" ninguna responsabilidad por incumplimiento de "contrato".

10 Defectos después de la entrega

- a) La "empresa" solucionará, mediante reparación o sustitución (de la manera que estime oportuna), todos los defectos que aparezcan en el producto dentro de un periodo de 12 meses desde la fecha de entrega y que surjan exclusivamente por fallos de diseño, materiales o mano de obra, siempre y cuando el "comprador" primero devuelva el o los "productos" considerados defectuosos a la empresa a portes pagados.
- b) En lo que respecta a piezas o componentes no fabricadas por la "empresa", la "empresa" proporcionará al "comprador" una garantía equivalente a la garantía (si existe) que la "empresa" pueda haber recibido del proveedor de tales piezas o componentes en lo que a ello respecta, pero la "empresa" nunca soportará una responsabilidad sobre tales piezas o componentes superior a la impuesta por la subcláusula (a) de la presente cláusula.
- c) Respetando lo anteriormente indicado y cumpliendo la condición 8 del presente "contrato", la "empresa" no será responsable de los defectos de los "productos" entregados, ni de los daños o pérdidas ocasionados por tales defectos ni de los trabajos asociados que hayan podido realizarse, excepto cuando exista muerte o daños personales provocados por negligencia probada de la empresa o donde tal responsabilidad no se pueda excluir legalmente.

11 Reparaciones

- a) En el caso de que el "comprador" devuelva los "productos" a la "empresa" para llevar a cabo labores de reparación o mantenimiento, según lo dispuesto en la subcláusula (b) del presente punto y en la cláusula 6, el "comprador" seguirá siendo el titular del "riesgo" y de la "propiedad" del "producto".
- b) En caso de que los "productos" se devuelvan para el fin descrito en la subcláusula (a) del presente punto, y la "empresa" los haya reparado o mantenido primero y avisado después al "comprador" de que los productos están listos para recogerse, si el "comprador" no recoge los productos tras seis meses desde la fecha de tal aviso, se considerará que la propiedad de los productos pasa a la "empresa", la cual tiene derecho a tratarlo como estime oportuno.

12 Pedidos especiales

Los términos relativos a "tipos especiales" se someterán a negociación.

13 Devolución de los productos

Bajo ninguna circunstancia los "productos" podrán devolverse a la "empresa" sin el consentimiento por escrito de ésta. Si la "empresa" ha acordado la devolución de "productos", la "empresa" deducirá una comisión de manipulación del crédito asignado al "comprador" si el motivo de tal devolución no es un error de la "empresa" ni ninguno de los supuestos de la cláusula 10 del presente contrato.

14 Aspectos descriptivos e ilustraciones

- a) Los planos, elementos descriptivos, pesos, dimensiones y especificaciones de envío de la "empresa", excepto si se garantizan específicamente, son solamente aproximados y, en cualquier caso, la "empresa" tendrá derecho a realizar pequeñas modificaciones de lo descrito contractualmente. La "empresa" no será responsable de los errores en las cifras de rendimiento o desempeño establecidas en el "contrato", excepto si éstas han sido garantizadas dentro de unos márgenes o tolerancias específicos. Si no se obtiene alguna de las cifras garantizadas en un ensayo mediante un método establecido contractualmente (si existe tal método), la "empresa" tendrá derecho a rectificar el fallo y, si la "empresa" no es capaz de solucionarlo, el "comprador" podrá bien rechazar o aceptar la pieza pertinente de los "productos", pero no tendrá derecho a daños y perjuicios, a menos que en el "contrato" se especifique una reducción del precio, en cuyo caso no habrá derecho a rechazo.
- b) Excepto si la "empresa" expresamente y por escrito indica una adecuación para un objetivo, el "comprador" asume la responsabilidad de la suficiencia y adecuación para un objetivo particular de los "productos" que pida.
- c) Nada contenido en los catálogos, listas de precios y demás publicidad podrá ser interpretado como una oferta de venta.

15 Certificado de calidad

Los productos de la "empresa" se diseñan, fabrican, inspeccionan y suministran según los procedimientos del sistema de gestión de calidad de la empresa. La certificación de calidad de los productos incluidos, vendidos por la "empresa" como distribuidor o agente, se indica en la factura de venta. En ausencia de indicación se debe considerar que el fabricante no ostenta ninguna certificación de terceros. La "empresa" inspecciona y suministra los productos fabricados por otras empresas como distribuidor y según los procedimientos del sistema de gestión de calidad de la "empresa".

16 Ensayo e inspecciones

Si se requiere la realización de ensayos especiales en presencia del "comprador" o de su representante, éstos serán cargados. Si el "comprador" se retrasa a la hora de atender tales ensayos, los ensayos se realizarán en su ausencia y se considerarán hechos a todos los efectos como si se hubiesen realizado en su presencia.

17 Almacenamiento (aplicable a pedidos de exportación)

Si la "empresa" no recibe instrucciones de envío suficientes como para poder enviar los "productos" dentro de los 30 días posteriores a la fecha de notificación de que están listos, la "empresa" tendrá derecho a disponer el almacenamiento de los mismos en nombre del "comprador". En este caso todos los gastos de almacenamiento, seguros y derechos de estacionamiento serán cargados al "comprador". El pago de los "productos" de esta manera almacenados se efectuará como si se hubiese modificado la entrega.

18 Fuerza mayor

- a) Si la entrega de todos o alguno de los "productos" vendidos o que se han acordado vender es imposible por sucesos de "fuerza mayor" (incluyendo a título enumerativo pero no taxativo, huelgas, paros y otros problemas laborales, guerra, insurrección, altercados, alboroto civil, incendio, accidente o parada de maquinaria, retraso en la provisión de mercancías o materiales por parte de los "proveedores" u otras personas, acciones gubernamentales o hechos fortuitos) o cualquier otra causa que se escape al control razonable de la "empresa", la "empresa" se reserva el derecho a cancelar o suspender los envíos sin perjuicio de su derecho al cobro de los productos ya entregados.
- b) En cualquier caso, la "empresa" no será responsable de la pérdida o daños (incluidos daños y pérdidas directos) que surjan directa o indirectamente como consecuencia de tales eventos o sucesos como se indica en el apartado (a) de la cláusula.

19 Mercancías para exportación

Compradores del Reino Unido:

A las facturas se aplicará una tasa del cero por ciento de IVA con la consideración de que el "comprador" suministrará por escrito una prueba satisfactoria del suministro dentro de los 30 días de la exportación. Nos reservamos el derecho a deducir cualquier gasto o carga, incluyendo responsabilidad por IVA de la transacción si el "comprador" no proporciona tal prueba.

20 Jurisdicción

El contrato y estas condiciones serán sometidos y generados según la legislación inglesa.

AVISO IMPORTANTE.

A menos que se examinen, las mercancías deberán firmarse como "Sin examinar". La "empresa" solamente acepta responsabilidad por pérdidas y daños siempre y cuando (1) los "transportistas" y "nosotros mismos" seamos notificados en un periodo igual o inferior a 3 días y el embalaje se guarde para que sea examinado por el "transportista". (2) Confirmen por escrito, dentro de 7 días, el número de referencia de este formulario. (3) En caso de que el "comprador" no reciba un envío completo, los "transportistas" y "nosotros mismos" debemos ser notificados en un plazo igual o inferior a 21 días.